



33039

COMPANIA DE TAXIS ECOCOTACACHI S.A.

Fundada el 14 de Diciembre de 1999 Telf.: 2916073

Cotacachi - Imbabura - Ecuador

ESCAÑEAR
Kavina
13/XI/2006
17h.

F. Lor Ma.
19 NOV 2006

Cotacachi, 06 de Noviembre del 2006.

14h

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS.
Quito.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mis consideraciones:

Yo, Luis Stey Gallegos Vaca Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Taxis "ECOCOTACACHI" S.A. domiciliada en la ciudad de Cotacachi en la provincia de Imbabura me dirijo a usted, para solicitarle más comedidamente se digne dar trámite a la siguiente solicitud.

Mediante el presente documento me permito notificar a la Superintendencia de Compañías, la transferencia realizada por el siguiente Señor Accionista.

Que posee el Señor : Mejía Vaca Edisón Ramiro con el número 100156099-2, casado con la señora Sánchez Mejía Rocío Ximena, en el número de 1000 sobre la totalidad de las Acciones y Participaciones de la Compañía, la misma que tiene un valor de 40 dólares, participaciones de 4 centavos de la siguiente manera CEDENTES los cónyuges Mejía Vaca Edisón Ramiro y Sánchez Mejía Rocío Ximena CEDEN sus acciones y participaciones a favor del Señor Terán Cárdenas Efraín Gilberto con número de cédula 100125876-1, la que se efectúa a detalle de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Taxis "ECOCOTACACHI" S.A. conforme se desprende el contrato de cesión de derechos y participaciones que poseía el Señor: Edisón Ramiro Mejía Vaca. Ephen

Protocolizado ante el Señor Notario Público del Cantón Otavalo Dr. Fausto Navarrete así como también ha sido registrado en el libro de registros de Accionistas de la Compañía.

Con estos antecedentes Sr. Superintendente acudo a usted a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, se proceda con la notificación, calificación y el debido registro de las transferencias a favor del Señor Terán Cárdenas Efraín Gilberto Nuevo Accionista de la Compañía, y por ser legal se proceda conforme solicito.

Acompaño Acta de aceptación y demás documentos debidamente notariados. \$ 0,04

OK
Transferencia
registrada
por
13.11.2006



COMPANIA DE TAXIS ECOCOTACACHI S.A.

Fundada el 14 de Diciembre de 1999 Telf.: 2916073

Cotacachi - Imbabura - Ecuador

Por la atención que se digna dar a la presente anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente.



ECOCOTACACHI S.A.
RUC: 1090110094001

Luis Gallegos Vaca.

GERENTE GENERAL DE LA CIA DE TAXIS "ECOCOTACACHI."



ECOCOTACACHI S.A.

ESCRITURA No. 1.332.



C E S I O N

PARTICIPACIONES

CUANTIA: \$ 40,00 USD.-

De la Compañía de Taxis

"ECOCOTACACHI" S.A.-

Otorgada por Edizon

Ramiro Mejía Vaca y su

cónyuge a favor de Efrén

Gilberto Terán Cárdenas.

en la ciudad de Otavalo, día

cuatro de octubre del

año dos mil seis, ante mí

Doctor Fausto Edmundo

Navarrete Andrade, Notario

Segundo de este Cantón,

comparecen por una parte los

cónyuges señores Edizon

Ramiro Mejía Vaca y Rosío

Ximena Sánchez Mejías y por

otra parte el señor Efrén

Gilberto Terán Cárdenas de

estado civil casado,

portando cada uno de los

nombrados sus cédulas de

ciudadanía números 100156099-2, 100171490-4 y 100125876-1,

en su orden; los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad y

cantón Cotacachi, provincia de Imbabura, ocasionalmente en

este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes

las conozco de lo que doy fe y de común acuerdo entre

todos y en las calidades que luego se indicarán, dicen

que han convenido en elevar a escritura pública el

contenido de la minuta que me presentan y que copiada

literalmente es del tenor que sigue: "S E Ñ O R

N O T A R I O: En el registro de escrituras

públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión

de Participaciones contenida en las siguientes



cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecan a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges señores Edizon Ramiro Mejía Vaca y Rosío Ximena Sánchez Mejía, a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les llamará LOS CEDENTES y por otra parte el señor Efrén Gilberto Terán Cárdenas, a quien en adelante y para los mismos efectos se le denominará EL CESIONARIO; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Cotacachi, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores Edizon Ramiro Mejía Vaca y Rosío Ximena Sánchez Mejía, son dueños y propietarios de mil participaciones de cuatro centavos cada una, es decir un total de cuarenta dólares americanos en la Compañía de Taxis "Ecocotacachi" S.A., la misma que se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, señor Doctor Roberto Dueñas Mara, el día martes catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi el cuatro de enero del año dos mil, bajo la partida número uno, con un capital de ochocientos ochenta dólares americanos y un plazo de duración de cincuenta años y obtuvo su personería jurídica con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, según Resolución dictada por la Superintendencia de Compañías con el número 99.1.1.1.3205, inscrita juntamente con la escritura de Constitución.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En virtud de los

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100171490-4
SANCHEZ MEJIA ROSIO XIMENA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 29 OCTUBRE 1.965
 FECHA DE NACIMIENTO
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 01 1 192 00382
 TOMO PAG ACT
 IMBABURA/ COTACACHI
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SAGRARIO 65

Rosio
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443Y4442
 CASADO MEJIA VACA EDISON RAMIRO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 CARLOS SANCHEZ
 NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIANA MEJIA
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 IBARRA 19-04-94
 LUGAR Y FECHA DEL MATRIMONIO
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD

187442



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100103674-1
TERAN CARMENAS EFREN GILBERTO
 14 ENERO 1.962
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 02 1 030 00015
 IMBABURA/ COTACACHI
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SAGRARIO 62



ECUATORIANA***** V4443Y4442
 CASADO BLAYE MARIANA JUSTINA LINA
 SECUNDARIA TALABARTERO
 GILBERTO TERAN
 MARIA ANGELICA ACRDENAS
 IBARRA 20-03-91
 LUGAR Y FECHA DEL MATRIMONIO
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1840



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100156099-2
MEJIA VACA EDIZON RAMIRO
 18 DICIEMBRE 1.964
 IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 02 1 206 00369
 IMBABURA/ COTACACHI
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SAGRARIO 64

Edison
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4443Y4442
 CASADO SANCHEZ MEJIA ROSIO XIMENA
 SECUNDARIA TALABARTERO
 SEGUNDO MANUEL MEJIA
 YOLANDA VACA
 NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
 IBARRA 23/07/96
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 23/07/2008
 LUGAR Y FECHA DEL MATRIMONIO
 FECHA DE CADUCIDAD

Manuel
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



4 de Octubre de 2008
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDER ES IGUAL
 CORRESPONDIENTE ORIGINAL QUE SE PUSO A MI MANO

Fausto Navarrete
 DR. FAUSTO NAVARRETE A
 NOTARIO SEGUNDO



COMPANIA DE TAXIS ECOCOTACACHI S.A.

Fundado el 14 de Diciembre de 1999 Telf. 916-073
Cotacachi - Imbabura

Cotacachi, 4 de Septiembre del 2006.

Señor.
Edison Ramiro Mejia Vaca.
Presente.

De mis consideraciones.

Reciba un atento y cordial saludo de parte de quienes conformamos la Compañía de Taxis "ECOCOTACACHI".

Yo, **Luis Stey Gallegos Vaca** en mi calidad de **Gerente General de La Compañía de Taxis "ECOCOTACACHI"** ante la petición suya mediante oficio de autorización para ceder las Acciones y Derechos, al Sr. **Efrén Gilberto Terán Cárdenas** con cédula Nro.100125876-I queda totalmente **AUTORIZADO** para que pueda hacerlo.

De usted muy atentamente.

Luis Gallegos Vaca.
GERENTE GENERAL.



100125876-I
RUC: 100125876-I

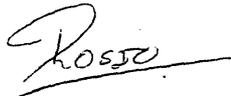
antecedentes expuestos, los CEDENTES, cónyuges señores EDIZON RAMIRO MEJÍA VACA y ROSÍO XIMENA SÁNCHEZ MEJÍA, ceden las MIL PARTICIPACIONES de cuatro centavos de dólar cada una que les corresponden en la Compañía de Taxis "ECOCOTACACHI" S.A. a favor del señor EFRÉN GILBERTO TERÁN CÁRDENAS.- **C U A R T A: CUANTIA.**- El precio pactado por las partes contratantes por las mil participaciones, es el de CUARENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 40,00 USD), cantidad que el cesionario cancela a los cedentes, en efectivo y en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tengan que hacer reclamo alguno por tal concepto.- **Q U I N T A: DERECHOS Y OBLIGACIONES.**- Por efecto de este contrato de Cesión de Participaciones, el Cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía de Taxis "Ecocotacachi" S.A., así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **S E X T A: INSCRIPCION.**- El Cesionario queda autorizado para inscribir este contrato en el Registro Mercantil del Cantón Cotacachi.- **S É P T I M A: CONTROVERSIA.**- En el caso de producirse controversia por efecto de esta cesión, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Cotacachi y al trámite verbal sumario.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (firmado), Ilegible.- Doctor Jorge Torres Cevallos.- **ABOGADO.**- Matrícula doscientos cincuenta y ocho



del Colegio de Abogados de Imbabura".- (H A S T A
A Q U Í L A M I N U T A).- Prosiguiendo los señores
contratantes de común acuerdo entre todos y en las
calidades indicadas, agregan que aprueban y ratifican los
términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma
la esencia de esta escritura en la celebración de la cual
se han observado los preceptos legales del caso.- Leído
este instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los
contratantes en unidad de acto, lo aprueban en todas sus
partes, vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman
conmigo.- De todo lo que doy fe.-



Edison Ramiro Mejía Vaca



Rosío Ximena Sánchez Mejía



Efrén Gilberto Terán Cárdenas



Dr. Fabio Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA, certificada, sellada y firmada en la ciudad de San Luis de Otavalo a
cuatro de octubre del año dos mil seis.-



Dr. Fabio Navarrete A.
NOTARIO SEGUNDO
CANTON OTAVALO



